



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha D. T. y C., noviembre treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que, el apoderado de la parte demandante presentó memorial solicitando la entrega de los títulos judiciales que se encuentren el proceso, la terminación del proceso ejecutivo por pago total de la obligación, y levantamiento de las medidas cautelares decretadas, y la parte demandada envió soporte de pago. Por último, informo de los títulos judiciales número 436030000269394 del 24/11/2023, por la suma de \$4.300.162 y número 436030000269395 del 24/11/2023, por la suma de \$10.172.381 Sírvase proveer.

ANA MARIA DE ARMAS BERMÚDEZ
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Diciembre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio N° 0524

REF:	
PROCESO:	Ejecutivo seguido a continuación de Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	NELSON NICOLAS AMAYA IGARAN
DEMANDADA:	SALUD TOTAL EPS
RADICADO:	44-001-41-05-001-2022-00262-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se observa que, en sentencia de 28 de agosto de 2023, se declaró el derecho al actor del reconocimiento y pago del auxilio por las incapacidades médicas de origen común ordenadas por sus médicos tratantes entre el 17 de enero de 2020 al 04 de diciembre de 2021 y, en consecuencia, se ordenó a SALUDTOTAL EPS el pago de \$10.172.381 y a la ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA la suma de \$464.996, con la respectiva indexación, y a las en agencias en derecho, distribuida así: Para SALUDTOTAL EPS, se señaló en la suma de \$1.520.000, y para ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA en \$70.000.

La parte actora presenta demanda ejecutiva a continuación en contra de SALUD TOTAL EPS, y en autos del 17 de octubre de 2023, se libra mandamiento ejecutivo así como el embargo y retención preventiva de los dineros que el demandado tuviera en diferentes entidades crediticias de la ciudad.

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.
Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01pgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>



El 27 de noviembre de 2023, se recibe en el correo institucional, memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual, solicita la entrega de los títulos judiciales que se encuentren dentro del proceso, así mismo, la terminación del proceso por pago total de la obligación, y, en consecuencia, se ordene el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Así mismo, se recibió por parte de la demandada soporte de pago.

Una vez revisado, el soporte de pago, aportado por la parte demandada, se evidencia pago de depósito judicial por valor de \$10.182.139, sin embargo, el número de cuenta no corresponde a la cuenta de depósitos judiciales de este despacho y no se encuentra. No obstante, revisado el portal del Banco Agrario, se constata que se encuentran consignados los títulos judiciales número 436030000269394 del 24/01/2023, por la suma de \$4.300.162 y número 436030000269395 del 24/11/2023, por la suma de \$10.172.381, tal y como se muestra a continuación:

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	436030000269394
NÚMERO PROCESO	44001410500120220026200
FECHA ELABORACIÓN	24/11/2023
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	440012051701
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 4.300.162,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	17845376
NOMBRES DEMANDANTE	NELSON NICOLAS
APELLIDOS DEMANDANTE	AMAYA IGUARAN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	800130907
NOMBRES DEMANDADO	SALUD TOTAL
APELLIDOS DEMANDADO	SA EPS
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	8001309074
NOMBRES CONSIGNANTE	SALUD TOTAL EPS S A
APELLIDOS CONSIGNANTE	SIN INFORMACIÓN

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	436030000269395
NÚMERO PROCESO	44001410500120220026200
FECHA ELABORACIÓN	24/11/2023
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	440012051701
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 10.172.381,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	17845376
NOMBRES DEMANDANTE	NELSON NICOLAS
APELLIDOS DEMANDANTE	AMAYA IGUARAN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	800130907
NOMBRES DEMANDADO	SALUD TOTAL
APELLIDOS DEMANDADO	EPS
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	8001309074
NOMBRES CONSIGNANTE	SALUD TOTAL EPS S A
APELLIDOS CONSIGNANTE	SIN INFORMACIÓN

Se advierte que, en el auto de fecha 13 de octubre de 2023 que libra mandamiento se indicó "...Tales incapacidades serán indexadas, con IPC inicial en el mes de su causación hasta el pago efectivo de cada una de estas, tomando como capital el valor referenciado..."; por lo tanto, se hace necesario entrar a realizar la respectiva indexación a fin que se tenga el valor actual que adeuda la demandada.

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>



Se advierte que suma de los títulos judiciales consignados es de \$14.482.301, por tanto, los títulos cubren el valor total de la obligación,

	INCAPACIDAD MEDICA (CAUSACION)	IPC FINAL	IPC INICIAL	CAPITAL	TOTAL
INDEXACIÓN	18/02/2020	136,45	104,94	\$ 874.680	\$ 1.137.317
	19/03/2020	136,45	105,53	\$ 845.524	\$ 1.093.260
	17/04/2020	136,45	105,70	\$ 656.667	\$ 847.703
	4/06/2020	136,45	104,97	\$ 1.380.576	\$ 1.794.604
	11/09/2020	136,45	105,29	\$ 398.434	\$ 516.348
	26/09/2020	136,45	105,29	\$ 459.732	\$ 595.787
	27/10/2020	136,45	105,23	\$ 214.542	\$ 278.193
	25/11/2020	136,45	105,08	\$ 30.649	\$ 39.799
	17/02/2021	136,45	106,58	\$ 1.333.268	\$ 1.706.928
	13/05/2021	136,45	108,84	\$ 408.833	\$ 512.544
	11/06/2021	136,45	108,78	\$ 471.731	\$ 591.724
	15/07/2021	136,45	109,14	\$ 471.731	\$ 589.772
	10/08/2021	136,45	109,62	\$ 628.974	\$ 782.918
	1/09/2021	136,45	110,04	\$ 628.974	\$ 779.930
21/10/2021	136,45	110,06	\$ 1.368.067	\$ 1.696.100	
TOTAL INDEXACION HASTA OCTUBRE DE 2023					\$ 12.962.928
AGENCIAS EN DERECHO					\$1.520.000
TOTAL LIQUIDACIÓN					\$ 14.482.927,75
VALOR TOTAL CONSIGNADO					\$14.472.543
DIFERENCIA					\$ 10.384,75

esto es la suma de \$14.472.543, correspondiente al pago del auxilio por las incapacidades medicas de origen común y las agencias en derecho, y quedando un excedente de \$10.384,75 a favor de la parte demandada.

Siendo el pago la forma natural de terminación de los procesos, y, dado que, no existen emolumentos pendientes, sin que sea menester darle otro trámite o indagaciones, y tampoco razón de ser de la continuidad, máxime por la solicitud de la activa, se terminará el proceso por pago total de la obligación. En tal sentido, se procederá a ordenar la entrega del título 436030000269395 del 24/11/2023, por la suma de \$10.172.381 al demandante y a fraccionar el título judicial No. 436030000269394 del 24/11/2023, por la suma de \$4.300.162 así: i) \$4.289.777,25, para la parte demandante y como pago total de la obligación, que lo ha solicitado; y ii) \$10.384,75 a favor de la parte demandada. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria, informar a SALUDTOTAL EPS para que proceda con el reclamo del título fraccionado.

Como quiera que ya no existiría saldo pendiente por parte de SALUDTOTAL EPS, tampoco se ha informado de otros títulos judiciales, se ordenará consecuentemente el levantamiento de todas las cautelas decretadas en este proceso, lo cual deberá ser verificado por secretaria. Infórmese a las entidades, para que levanten la medida cautelar ordenada, en el entendido de que, ya no existe ninguna suma



pendiente, y, por ende, ha desaparecido el objeto de la cautela. Remítase copia del levantamiento a las partes para su control efectivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Riohacha,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Entréguese el título judicial número 436030000269395 del 24/11/2023, por la suma de \$10.172.381 a la parte demandante que ya lo ha solicitado.

TERCERO: Fraccionar el título judicial No. 436030000269394 del 24/11/2023, por la suma de \$4.300.162, así: i) \$4.289.777,25, para la parte demandante, que le será entregado dado su solicitud; y ii) \$10.384,75 a favor de la parte demandada, para serle entregado, **por secretaria, informar a SALUDTOTAL EPS para que reclame el título fraccionado, una vez solicitado entréguese.**

CUARTO: Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares. **Por Secretaría, ofíciense**, verificando que a las entidades de las que se ha decretado reciba el oficio de levantamiento, con copia a las partes para su control.

QUINTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA

El Juez

No fue posible la firma electrónica por lo que se hace de manera digital.

